

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1860/LXIII/24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

II. De fecha 20 de febrero de 2024, se expide Oficio CPL-S/N-LXIII-24, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1860/LXIII/24, QUE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, EN LA CORRESPONDENCIA Y RECIBOS OFICIALES, IMPRIMAN FICHAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

III. Según datos del Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición, hay 14,459 personas desaparecidas, de las cuales 12,748 son hombres y 1.711 mujeres. El año 2023 es el peor año en desapariciones en el Estado de Jalisco.

IV. El Colectivo Luz y Esperanza, cada semana pega por las ciudades más habitadas del estado las fichas de las personas desaparecidas, es característico verlos desafiar los cordones de seguridad y pegando en lugares oficiales los documentos.

V. Para el caso en concreto, el congreso envía un atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en la correspondencia o recibos oficiales, impriman fichas de búsqueda de personas desaparecidas.

Por correspondencia nos referimos a los oficios, circulares o bandos que emiten las autoridades en ejercicio de sus funciones. Por recibos nos referimos a todos aquellos documentos que expiden para hacer constar la recepción de cantidades de dinero por cualquier concepto (pago de multas, infracciones, predial, agua).

VI. Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, resolvieron y sometieron para que se sirvan aprobar y ejecutar por parte de los Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

**ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1858/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUEN E INSTALEN UNA MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DISEÑE E**

***Bienestar incluyente para todas y todos***

**IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REINSERTAR A LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE.**

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1860/LXIII/24, QUE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, EN LA CORRESPONDENCIA Y RECIBOS OFICIALES, IMPRIMAN FICHAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

**SEGUNDO.-** Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo **1860/LXIII/24** y de la presente Iniciativa a las Jefaturas de Catastro, Agua Potable, Apremios, Parquímetros y Hacienda Municipal para que estudien y valoren la posibilidad y viabilidad de imprimir las **FICHAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS** en los oficios, circulares y recibos oficiales y con ello llegar a más consciencias que permitan una búsqueda más amplia, que aporten información que permitan dar con su paradero.

**A T E N T A M E N T E**

**“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”**

**MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA**

**12 de marzo de 2024**

  
**Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga**  
Presidenta Municipal Interina

C.c.p. archivo



***Bienestar incluyente para todas y todos***